UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO **Comisión de Asuntos Académicos** **CONSEJO UNIVERSITARIO**	**ACTA** **Estado: APROBADA**	

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA	Día	Mes	Año
	30	10	2026

Convocante	:	**Coordinación – Secretaría del Consejo Universitario**
INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN		
Objetivo (s)	:	Sesión extraordinaria Comisión de Asuntos Académicos
Lugar	:	Sala de reuniones de Pregrado, edificio Pregrado, sede Concepción.
Integrantes	:	1. Sra. Soledad Reyes P., Coordinadora. 2. Sr. Patricio Álvarez M. Consejero. 3. Sr. Leonardo Seguel B., Consejero. 4. Sr. Rodrigo Linfati M., Consejero. Actúa como secretaria de la Comisión, Secretaria del Consejo Universitario, Sra. Romina Bazaes M. Asiste como invitados el Vicerrector académicos, Sr. Pedro Campos. Excusa su asistencia las Consejeras Sra. Claudia Salinas T., y Srta. Victoria Rosson M., y el consejero Christian Vidal C.
Temas a Tratar	:	Reglamento que Establece los Requisitos, el Procedimiento y las Causales de Pérdida de la Excepción a la Causal de Cese de Funciones Ley 21.724, Aplicable al Personal Académico de la Universidad Del Bío-Bío.

Hora Inicio	:	15:00 horas	**Hora Término**	:	16:10 horas
Hora Detención AM	:		**Hora Reingreso AM**	:	
Hora Detención PM	:				
Total Horas Efectivas	:	1 hora 10 minutos	**Tipo**	:	Sesión comisión

TEMAS TRATADOS

Preside la sesión la Coordinadora, Sra. Soledad Reyes Pérez.

Reglamento que Establece los Requisitos, el Procedimiento y las Causales de Pérdida de la Excepción a la Causal de Cese de Funciones Ley 21.724, Aplicable al Personal Académico de la Universidad Del Bío-Bío.

Expone el Vicerrector, Sr. Campos, retomando el análisis de la propuesta iniciada en la decimotercera sesión ordinaria. En armonía con los consensos adoptados se abordan los temas: causales de inadmisibilidad; causales de exclusión; iniciativa de la solicitud y los antecedentes que se deben presentar; integración de la comisión especial de evaluación; elaboración de la pauta de evaluación o rúbrica; informe y resolución; mecanismos de reclamo; vigencia de la excepción; renovación; causales de pérdida; e instrumentos complementarios.

La Comisión consensua que, aprobadas sus observaciones por el pleno del Consejo Universitario, el texto definitivo a presentar debe ser finalmente preparado y revisado por Rectoría, a través de la Vicerrectoría Académica; por lo anterior, se pone fin a la discusión del tema por parte de la comisión.